



SELO OPORTO, VESTITE
MARRA VED... SEPO DE MIA
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRO.

En la Villa de dotana Salas Capitulares de ella
a Veinte y cinco dias del mes de Agosto de mill seiscientos
y noventa y cinco años, se juntó el Consejo Jurado de
dicha Villa Comoviene de lo
Resol. de esta dha Villa Comoviene de lo
Costumbres de fundar para dar y conferir las co-
sas de canones al servicio de ambas Mag. es asaver
los ^{res} 3. L^{os} D^{os} Joseph de exco y mixando Hog. a
los R^{os} Condeses Don^{os} Jurado mayor y Capitan
Agueara de la goza de Mag.

D^o Juan Lamer Canobas Alfeze mayor
D^o Jines de canobas Sanchez Alcalde probuial
D^o Simon Mag^o valor Hog. a los R^{os} Condeses
D^o Pasqual mag^o Sanchez

D^o Juan Camacho Lopez, todos desiridosu capitu-
lars de de. Consejo
Las misonos en las D^{os} Damian y Alde de Barrios
las curados en dho de Comandada Villa, tenien-
do así susos dho^{os} Capitulares a Onda en lo
si guende

En este ayuntamiento se confirió el estado y punto
que dormaban los granos. Y punto se avian comprado
algunos para el Rindegro del pondo. Y habido los
Vecinos, amenazados de la mayor necesidad de un
que se puede seguir la dotal falda de pan. Y para evi-
darla, por no averse hecho compra alguna, a los pue-
ros que se di bueron presentes, en el ayuntamiento

